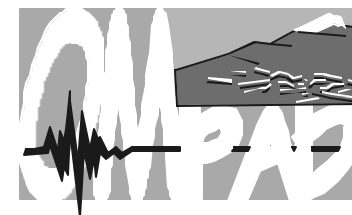




**ALCALDIA DE MANIZALES**  
Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres



## **PLAN DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

### **ANEXOS FUNCIONALES**

#### **ANEXO III: ASISTENCIA SOCIAL**

**OMAR DARIO CARDONA A.**

#### **Consultores**

Asesores en Planeamiento del Hábitat  
Gestión de Riesgos - Prevención de Desastres

**ANEXO III: ASISTENCIA SOCIAL**

<b>PROPOSITO:</b>	El propósito de este anexo es desarrollar y coordinar los programas de asistencia social especialmente en aquellas situaciones en donde las condiciones de emergencia hagan necesario que ciertos sectores de la población requieran, extraordinariamente, de albergue, alimento y vestuario u otro tipo de asistencia para la satisfacción de sus necesidades básicas. Así mismo se encarga del manejo de un sistema de información que permita conocer el estado de la población afectada y posibilitar el reencuentro de las familias.
<b>TAREAS:</b>	Este anexo está dividido en cuatro tareas: Censos de población y evaluación de necesidades, alojamientos temporales, alimentación y menaje básico, y trabajo e información comunitaria.
<b>ENTIDAD COORDINADORA DEL ANEXO:</b>	Secretaría de Desarrollo Comunitario

**MATRIZ DE TAREAS Y RESPONSABLES**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
	Policia Nacional	Defensa Civil	Cuerpo Oficial de Bomberos	Secretaría de Salud	Sría de Desarrollo Comunitario	Desarrollo rural	Cruz Roja Colombiana	Juntas de Acción Comunal	Caja de Vivienda Popular	Empresa Municipal de Aseo EMAS	Oficina de Obras Civiles	Alcalde y Secretario General	OMPAD	EMTELSA	DANE	Bienestar Familiar	Red de Solidaridad	Aguas de Manizales	TELECOM	CHEC	Grupo de Rescate Aguilas del Ruiz	Secretaría de Educación	Universidades	ONG's	INVAMA
3.1 CENSOS DE POBLACION Y EVALUACION DE NECESIDADES	R	R			C	R	R	A							R	R						R			
3.2 ALOJAMIENTO TEMPORAL	A	R	A	R	C	R	R		R	A	R	R	R	A				A	A	A					A
3.3 ALIMENTACION Y MENAJE BASICO	A				C	R	R					R	R			A	A								
3.4 TRABAJO COMUNITARIO	R	R			C		R									R					A	A	A	A	

**C** Coordinador      **R** Responsable      **A** Apoyo

**TAREA 3.1: CENSOS DE POBLACION Y EVALUACION DE NECESIDADES**

<b>PROPÓSITO:</b>	Determinar el impacto de un desastre o emergencia en la población, e identificar, caracterizar y cuantificar la población afectada o en riesgo y sus necesidades a raíz del evento.
<b>SUPOSICIONES:</b>	Inmediatamente después de que se presente una emergencia, las actividades de identificación de la población afectada y evaluación de sus necesidades, deben formar parte de la atención integral que las autoridades encargadas le dan a la situación general. La prontitud con que se establezcan estas necesidades inmediatas definirá la velocidad de la respuesta. La calidad de la evaluación definirá la efectividad de las acciones. En este caso ser eficientes significa ser precisos, oportunos y resolutivos. Si las evaluaciones no se hacen en forma adecuada, se genera un desorden en la atención de la situación, que redundará en insatisfacción de los afectados, de los donantes y en agravamiento de las secuelas del evento. Los datos sobre población y sus necesidades se recopilan con el propósito de mejorar las decisiones de emergencia y proporcionar una planificación más efectiva de ayuda y recuperación. La recopilación de datos debe ser continua, ya que los datos incorrectos o atrasados pueden llevar a conclusiones erróneas y a la pérdida de tiempo y recursos. La frecuencia de la recopilación y comunicación de los datos deben ir a la par con el cambio continuo de la situación que se está evaluando.
<b>CONCEPTO DE OPERACIONES:</b>	Normalmente los censos de población y evaluación de necesidades después de un desastre están dirigidos a levantar información sobre la composición de las familias afectadas (número total de integrantes, número de adultos y niños con su género y edades), nombre del responsable o cabeza de familia, personas que requieren de condiciones especiales, necesidades de refugio o vivienda y necesidades personales (alimentación, vestido, elementos de aseo, medicamentos, perfil y situación laboral) y domésticas (colchones, cobijas, ollas, etc.).

<b>RELACION CON OTRAS TAREAS (ENTRADAS)</b>		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RELACION CON OTRAS TAREAS (SALIDAS)</b>	
<b>¿Qué se recibe?</b>	<b>¿De quién?</b>		<b>¿Qué se entrega?</b>	<b>¿A quién?</b>
Solicitud de realizar censos	COE	<p><b>Preparación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Levantar y actualizar anualmente líneas base poblacionales, que permitan estimar proyecciones aproximadas sobre la cantidad y las condiciones sociales generales de las personas que habitan la ciudad y cada una de sus comunas. Describir las líneas bases de forma gráfica sobre mapas de la ciudad y cada una de sus comunas. Definir los formatos y los procedimientos para la implementación de censos de población y evaluación de necesidades en casos de emergencia. Capacitar al personal y grupos voluntarios en los procedimientos de diligenciamientos y criterios de evaluación. Asegurar el material necesario (formularios, computadores, etc.) a fin de tenerlos disponibles y minimizar los daños que puedan ocurrirle a los mismos. Establecer mecanismos de coordinación con los grupos de evaluación de daños. Revisar y actualizar periódicamente los planes y procedimientos operacionales e inventarios de recursos. Definir y acordar con las comunidades expuestas a riesgos su participación en la distribución de las ayudas.</li> </ul> <p><b>Alerta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alistamiento de personal, equipo y la comunidad expuesta. Contrastar las líneas base disponibles con recuentos de campo en los sectores expuestos al riesgo: precensos. Ubicar los precensos sobre los mapas de los sectores expuestos al riesgo.</li> </ul> <p><b>Respuesta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Activar los planes comunitarios predefinidos. En los primeros días la recolección de la información debe ser simultánea a la provisión de las ayuda de socorro. Evaluar las necesidades y poner en marcha un plan de respuesta. Llevar a cabo la recopilación de la información familiar y evaluar las necesidades concretas de alimentación, albergue, vestido, elementos de aseo personal o elementos para la casa como colchones, cobijas y otras necesidades básicas. Coordinar actividades y compartir recursos con los grupos de evaluación de daños. Definir sobre los mapas los sectores y la distribución de las ayudas. Sistematizar y procesar la información. Mantener un sistema de información ágil, para las autoridades y las comunidades donantes. Suministrar los datos recolectados a los organismos de socorro y a las autoridades pertinentes para llevar a cabo los procedimientos de apoyo y asistencia social a la comunidad y solicitud de donaciones. Implementar la aplicación del sistema de información diseñado para facilitar el seguimiento a la población afectada y el reencuentro de las familias.</li> </ul> <p><b>Recuperación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar un registro de las necesidades y de las suplencias suministradas. Llevar un registro de las personas y zonas ya recuperadas y que pueden regresar a sus actividades normales.</li> </ul>	Información sobre la situación de la población	Al COE
Personas afectadas y solicitudes de apoyo	Comunidad afectada		Estadísticas y resultados de la población afectada y sus necesidades	COE, donaciones, sistemas de información, albergues
Personas que reportan desaparecidos	Familiares de personas afectadas, comunidad en general			

### TAREA 3.1: CENSOS DE POBLACION Y EVALUACION DE NECESIDADES

ENTIDADES RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
<b>ENTIDAD COORDINADORA:</b> <b>Secretaría de Desarrollo Comunitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar las necesidades y poner en marcha los precensos, el censo de población y evaluación de necesidades.</li> <li>• Coordinar la recopilación de la información y evaluar las necesidades concretas de alimentación, albergue, vestido, elementos de aseo personal o elementos para la casa como colchones, cobijas y otras necesidades básicas.</li> <li>• Coordinar actividades y compartir recursos con los grupos de evaluación de daños.</li> <li>• Sistematizar y procesar la información. Mantener un sistema de información ágil, para las autoridades y las comunidades donantes.</li> <li>• Propiciar y orientar la participación comunitaria en todas las fases de la ayuda.</li> <li>• Suministrar los datos recolectados a los organismos de socorro y a las autoridades pertinentes para llevar a cabo los procedimientos de apoyo y asistencia social a la comunidad y solicitud de donaciones.</li> <li>• Implementar la aplicación del sistema de información diseñado para facilitar el seguimiento a la población afectada y el reencuentro de las familias.</li> <li>• Recepción de resultados y actualización de los mismos.</li> </ul>
<b>Cruz Roja, organismos de socorro y universidades, Secretaría de Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción inmediata del plan general de evaluación.</li> <li>• Recolección de información simultánea a la provisión de las ayuda de socorro desde los primeros días.</li> <li>• Realización de las encuestas y recolección de información en general.</li> <li>• Apoyar la sistematización de la información en bases de datos.</li> </ul>
<b>DANE, Bienestar Familiar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la revisión de los instrumentos de evaluación, la capacitación de personal y tabulación y graficación de los datos en caso de desastre departamental o nacional declarado.</li> <li>• Proporcionar información y bases de datos existentes.</li> </ul>
<b>OTRAS ENTIDADES DE APOYO:</b> <b>Organizaciones comunitarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la recopilación de información.</li> <li>• Integración al plan general de evaluación.</li> <li>• Validación de las familias que si pertenecen a la zona de afectada con el fin de evitar infiltrados.</li> </ul>

RECURSOS NECESARIOS	DOCUMENTOS DE SOPORTE	REGISTROS: Bitácoras, hojas de ruta, formatos de ingreso, etc.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal</li> <li>• Convenios con universidades y organismos de socorro,</li> <li>• Formularios, computadores, etc</li> <li>• Registros e información existente</li> <li>• Transporte, comunicación, etc</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN y formularios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN</li> </ul>

### CONTROLES

¿Qué se controla?	¿Quién lo controla?
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La veracidad, rapidez y completitud de la información</li> </ul>	Secretaría de Desarrollo Comunitario, organismos de control, comunidades, medios de información pública.

**TAREA 3.2: ALOJAMIENTO TEMPORAL**

<b>PROPÓSITO:</b>	Albergar temporalmente a la población que resulte afectada durante una emergencia por daños en sus viviendas o que haya sido evacuada porque se encuentra en una situación de peligro, asegurándose de que existan albergues suficientes en número y en condiciones satisfactorias de salud y seguridad.
<b>SUPOSICIONES:</b>	Muchos de los desastres traerán como consecuencia la evacuación de ciertas áreas peligrosas o un gran número de viviendas dañadas y por esto deben estar disponibles lugares adecuados con miras a dar albergue a la población cuando sea necesario. Se recomienda, mientras el tamaño de la emergencia sea pequeño, el auto-albergue con familiares y amigos o cuando los recursos económicos y el número de familias lo permitan los alquileres por tiempo limitado (mientras se define la ubicación definitiva), porque los albergues comunitarios o carpas son difíciles de administrar y costosos. Además, la ocupación de instalaciones educativas, deportivas, religiosas o comunitarias es inconveniente familiar, sanitaria y socialmente, y de difícil resolución. Cualquier alojamiento público requerirá la planificación de alimentación masiva, distribución de alimentos, primeros auxilios y la atención especial que necesitan las personas de edad, las mujeres embarazadas, las madres lactantes y sus hijos y las personas con limitaciones físicas. Si los alojamientos deben considerarse como viviendas alternativas a mediano y largo plazo porque se utilizarán por aquellos cuyos hogares hayan sido dañados y resulten inutilizables, hasta que se realicen reparaciones o se construyan nuevas casas, será necesario planificar saneamiento, alimentación y lugares de esparcimiento adecuados a fin de mantener una salud normal.
<b>CONCEPTO DE OPERACIONES:</b>	Refugiar a la población es una función compleja que incluye todos los servicios para atender a las necesidades de las personas y familias refugiadas, lo que requiere coordinación estrecha entre varias instituciones. La responsabilidad final de definir la modalidad de albergues para la población afectada recae sobre el Alcalde y definir donde y como construirlos o implementarlos es responsabilidad de la OMPAD en coordinación con Obras Públicas y la Caja de Vivienda Popular. La administración de los refugios estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, la Cruz Roja, la Defensa Civil y la comunidad refugiada.

<b>RELACION CON OTROS PROCESOS</b>		<p><b>ACTIVIDADES</b></p> <p><b>Preparación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Zonificar al municipio de acuerdo a los diferentes tipos de desastres y ubicar los posibles edificios y áreas de espacio público adecuadas con redes de servicios que se podrán utilizar como refugios en los diferentes sectores (comunales o corregimientos de la ciudad), acorde con el número de habitantes y los resultados provenientes de un análisis de vulnerabilidad, su localización en relación a las rutas de evacuación, establecimiento de las facilidades disponibles o existentes, etc.</li> <li>Almacenar abastos para los albergues.</li> <li>Preparar planes, formularios y materiales para la administración y habilitación de refugios.</li> <li>Desarrollar programas de capacitación al personal a cargo de su administración, y guías y reglamentaciones de uso y convivencia para las comunidades.</li> </ul> <p><b>Alerta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar las necesidades del servicio y establecer prioridades de intervención.</li> <li>Alistamiento del personal y del equipo necesario.</li> <li>Coordinación con otras entidades de apoyo.</li> <li>Verificar la habitabilidad de los espacios destinados como albergues.</li> </ul> <p><b>Respuesta y Recuperación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seleccionar los refugios, zonas de albergue y tipos de alojamientos a ser utilizados de acuerdo con:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados provenientes de un Análisis de Vulnerabilidad, así como de la evaluación post impacto.</li> <li>Su localización en relación a las rutas de evacuación.</li> <li>Establecimiento de las facilidades disponibles o existentes.</li> </ul> </li> <li>Definición para la distribución dentro de los terrenos de campamentos de carpas o viviendas provisionales, letrinas, duchas, cocinas, centro de reunión e información, confinamiento de mascotas, disposición de basura, etc.</li> <li>Coordinar con las empresas de servicios públicos la distribución de agua potable para la población albergada, la disposición adecuada de excretas y desechos sólidos, la prestación del servicio de alumbrado, energía y comunicaciones.</li> <li>Informar a la población sobre la localización de los refugios.</li> </ul>	<b>RELACION CON OTROS PROCESOS</b>	
<b>¿Qué se recibe?</b>	<b>¿De quién?</b>		<b>¿Qué se entrega?</b>	<b>¿A quién?</b>
Censos de población afectada	Censos y sistemas de información		Información sobre el número de albergues y personas albergadas y sus necesidades	Al COE
Disponibilidad de sitios para albergues	Equipos e inmuebles (logística)		Alojamiento temporal	A la población afectada
Solicitudes de albergue	Comunidad afectadas			

### TAREA 3.2: ALOJAMIENTO TEMPORAL

#### ACTIVIDADES (Continuación)

Respuesta y recuperación (Continúa de la página anterior)

- Abrir los refugios y proveer el personal adiestrado para su administración.
- Coordinar con el COE el continuo flujo de las comunidades e informaciones con miras a orientar a la población.
- Realizar los programas que permitan una recepción efectiva y ordenada de la población a refugiarse de acuerdo a sus sitios de origen y a las características requeridas.
- Informar y establecer la reglamentación y normas de convivencia en albergues y velar por su cumplimiento.
- Promover la participación activa de personas albergadas en tareas de aseo, preparación de alimentos, seguridad y otras actividades cotidianas, así como en las actividades relacionadas con el oficio de cada uno de los albergados.
- Preparar a las comunidades para llevar a cabo su proceso de atención e impulsar adecuadamente el proceso de recuperación, rehabilitación y reconstrucción post desastre.
- Verificar periódicamente las condiciones de seguridad frente a incendios y delincuencia interna y externa.
- Proveer atención médica, alimentación y la higiene necesaria para lograr un nivel adecuado de subsistencia en los refugios.
- Mantener un registro de las personas refugiadas y las ayudas brindadas tales como distribución de comida, ropa, etc.
- Mantener los refugios operando hasta cuando sea necesario.
- Hacer los arreglos para que los evacuados regresen a sus hogares en el menor tiempo posible. si esto no es posible, coordinar su traslado a refugios más permanentes.
- Desactivar aquellos refugios innecesarios.
- Limpiar y retornar los refugios a su estado original.
- Informar sobre daños hechos a los refugios.
- Realizar las reparaciones necesarias.

ENTIDADES RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
<b>ENTIDAD COORDINADORA:</b> <b>Secretaría de Desarrollo Comunitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar o asegurarse de que se desarrolle un plan para la administración, operación y cierre de los albergues.</li> <li>• Asegurar que se adiestre adecuadamente el personal designado para administrar los albergues y de que existan en número suficiente.</li> <li>• Coordinar la utilización de personal de apoyo especializado como son las enfermeras, personal de asistencia social y otros, y asegurarse de que pueda ser ofrecida asistencia individual y familiar si es necesario.</li> <li>• Establecer programas de información pública y educación.</li> <li>• Proveer facilidades de comunicación información y organización en los albergues.</li> <li>• Organizar un grupo de representantes pertenecientes a las instituciones involucradas en este procedimiento y hacer arreglos con organizaciones gubernamentales o del sector privado para el apoyo de su administración.</li> <li>• Desarrollar acuerdos para la utilización de albergues de carácter privado.</li> <li>• Desarrollar para los albergues una política sobre la aceptación de enseres, equipo especial, animales, etc..</li> <li>• Activar y desactivar los albergues, según sea necesario.</li> </ul>
<b>Alcalde y la OMPAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir con el apoyo del COE, el tipo de albergue que se le proporcionará a las personas afectadas de acuerdo con la magnitud y efectos del evento.</li> <li>• Proporcionar en lo posible los recursos necesarios para los alojamientos temporales.</li> <li>• Propiciar y supervisar la coordinación eficaz y oportuna entre las entidades participantes.</li> </ul>
<b>Secretaría de Obras Públicas, Caja de Vivienda Popular</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar la construcción o selección de sitios como albergues improvisados cuando sea necesario y solicitado por el COE.</li> <li>• Inspeccionar la seguridad de los albergues desde el punto de vista estructural.</li> <li>• Realizar las reparaciones necesarias anteriores y posteriores a su uso.</li> </ul>

### TAREA 3.2: ALOJAMIENTO TEMPORAL

ENTIDADES RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES (Continuación)
<b>Secretaría de Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer la asistencia médica necesaria en los albergues.</li> <li>• Evaluar si los refugios disponen de las instalaciones mínimas de salubridad y saneamiento.</li> <li>• Verificar la calidad del agua y alimentos suministrados.</li> </ul>
<b>CHEC; EMAS, Aguas de Manizales, EMTLSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la operación de los albergues mediante la prestación de los servicios públicos necesarios como la distribución de agua potable para la población albergada, la disposición adecuada de excretas y desechos sólidos, la prestación del servicio de alumbrado, energía y comunicaciones.</li> </ul>
<b>Cruz Roja, otros organismos de socorro, ONG´s, grupos religiosos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la operación de los albergues y su administración adecuada.</li> <li>• Propiciar y respetar el seguimiento del plan, la participación y decisión comunitaria.</li> </ul>
<b>ENTIDADES DE APOYO</b> Secretaría de Gobierno y Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer seguridad y orden público en los albergues.</li> <li>• Proveer control del tráfico en el área de los albergues.</li> <li>• Establecer e identificar comunicaciones alternas para los albergues.</li> <li>• Repartir los formularios y materiales de adiestramiento correspondientes a los albergues, que incluya información tales como número de personas afectadas, tipo de daño, ayuda, etc.</li> </ul>
<b>OTRAS ENTIDADES DE APOYO</b> Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la seguridad contra incendios que presenten los albergues, una vez ocupados y reportar a las autoridades competentes las fallas de que pudieran adolecer los mismos.</li> <li>• Ofrecer orientación a la población sobre la seguridad contra incendios existentes durante las operaciones.</li> <li>• Capacitar a los evacuados a fin de que puedan ser utilizados como grupos de control de incendios en los albergues.</li> </ul>

RECURSOS NECESARIOS	DOCUMENTOS DE SOPORTE	REGISTROS: Bitácoras, hojas de ruta, formatos de ingreso, etc.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lotes o edificaciones</li> <li>• Servicios básicos como letrinas, duchas, cocinas</li> <li>• Comunicaciones</li> <li>• Personal voluntario para la administración y operación</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de las cantidades de refugiados:</li> <li>• Registros de comidas, abastos y otras necesidades suministradas.</li> </ul>

### CONTROLES

¿Qué se controla?	¿Quién lo controla?
Disponibilidad de sitios, capacidad y rotación de personal	Secretaría de Desarrollo Comunitario

### TAREA 3.3: ALIMENTACIÓN Y MENAJE BÁSICO

<b>PROPÓSITO:</b>	Suministrar temporalmente alimentación, vestido, elementos de aseo personal, cobijas y utensilios de cocina a las personas afectadas directamente por una emergencia o desastre con el fin de cubrir sus necesidades básicas, asegurándose de que sean suficientes, a tiempo y en condiciones satisfactorias.
<b>SUPOSICIONES:</b>	<p>Las necesidades básicas del hombre de manera esencial son alimentos e hidratación, ropa o abrigo y refugio. Después de la emergencia puede haber limitaciones en la disponibilidad inmediata de estos recursos, por lo tanto se deben mantener elementos de reserva para las primeras horas.</p> <p>El menaje puede ser de cuatro tipos y se suministra de acuerdo con el clima y las costumbres de la población: 1. Menaje de cama: Conformado por colchoneta, hamaca, sábana, cobija o cobertor. 2. Menaje de cocina: Puede estar conformado por estufa portátil, olla, chocolatera, paila, plato hondo, plato pando, pocillo y juego de cubiertos; 3. Menaje de aseo personal: jabón de baño, desodorante, cepillo y crema dental, peinilla, toalla de baño, toallas higiénicas, papel higiénico, pañales. 4. Vestuario: se suministra por tallas y sexo de acuerdo con el número de personas.</p>
<b>CONCEPTO DE OPERACIONES:</b>	<p>El apoyo alimentario y de menaje básico se debe proporcionar cuando hay afectación en el sector productivo de la población, durante las primeras horas de crisis o cuando las personas deben ser albergadas (mientras recuperan su actividad productiva). Cuando la situación de emergencia es corta, el apoyo alimentario se otorga como consideración a las familias afectadas de bajos recursos que no tienen posibilidades de mantener un remanente de alimentos. De acuerdo al tipo de alojamiento escogido (albergues o autoalbergue) es necesario determinar las necesidades y la modalidad de distribución y control de la entrega de suministros. Es muy conveniente que los suministros provengan de la misma localidad, para estimular la economía local.</p> <p>Cuando existen albergues comunitarios es importante definir por cuanto tiempo se suministrarán los alimentos, cómo se hará el control de lo que se entrega y quien hará las compras, cómo se transportará la comida, cómo se investigarán las costumbres y carencias nutricionales y quien dirigirá el programa de nutrición?, cuántas comidas se suministrarán al día y en que horario?, cómo se va organizar la preparación de los alimentos por familias, grupos o por comedor comunitario?, cómo se suministrará alimentación a grupos especiales (niños lactantes)?, etc.</p>

<b>RELACION CON OTROS PROCESOS (ENTRADAS)</b>		<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RELACION CON OTROS PROCESOS (SALIDAS)</b>	
<b>¿Qué se recibe?</b>	<b>¿De quién?</b>		<b>¿Qué se entrega?</b>	<b>¿A quién?</b>
Información sobre las necesidades de la comunidad	Coordinador de censo de población y evaluación de necesidades	<p><b>Preparación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con almacenamiento de menajes y recursos no perecederos (Las cantidades de los mismos deberán ser definidos y adquiridos, acorde a los posibles escenarios de emergencia que puedan presentarse en la ciudad).</li> <li>• Preparar acuerdos con almacenes mayoristas locales y regionales para la adquisición de los alimentos requeridos y menajes necesarios.</li> <li>• Preparar planes y materiales para la administración de alimentos y distribución de recursos.</li> <li>• Capacitar al personal en el conocimiento de los símbolos y colores que convencionalmente se utilizan para rotular y enviar alimentos y suministros.</li> </ul> <p><b>Alerta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar las necesidades y establecer prioridades de suministro.</li> <li>• Alistamiento del personal, equipo y recursos necesarios.</li> <li>• Coordinación con otras entidades de apoyo.</li> <li>• Evaluación de compromisos con entidades que proveen los menajes.</li> </ul> <p><b>Respuesta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, organizar, dirigir y controlar la alimentación y entrega de menajes de acuerdo a las necesidades.</li> <li>• Determinar la modalidad de distribución, control y preparación de alimentos en los albergues y zonas de impacto.</li> <li>• Verificar que se minimicen los tiempos de distribución de alimentos y se obtengan la autosuficiencia lo más rápido posible.</li> <li>• Preparar informes sobre la población atendida y recursos entregados.</li> </ul>	Información	COE
Alimentos y elementos a repartir a la comunidad	Coordinador de donaciones y suministros		Personas atendidas con alimentación y menajes	Comunidad



**TAREA 3.3: ALIMENTACION Y MENAJE BASICO**

<b>ENTIDADES RESPONSABLES</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
<b>ENTIDAD COORDINADORA:</b> <b>Secretaría de Desarrollo Comunitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una lista de aquellos empleados que puedan y deban estar disponibles durante tiempos de emergencia.</li> <li>• Desarrollar programas para la seguridad de los familiares de estos empleados.</li> <li>• Coordinar todos los planes de asistencia social con el Director de la OMPAD y otros organismos estatales.</li> <li>• Desarrollar acuerdos de ayuda de emergencia con organismos voluntarios de asistencia social.</li> <li>• Coordinar con la Cruz Roja y con organizaciones voluntarias la distribución entre los afectados de un desastre, de alimentos, ropas y medicamentos donados.</li> <li>• Asegurar que haya personal de la Secretaría de Desarrollo Comunitario en todos los lugares de albergues.</li> <li>• Asegurar, en coordinación con la Cruz Roja, que todos los lugares de albergue tengan los abastos necesarios.</li> <li>• Coordinar la utilización de personal de apoyo y asegurarse de que pueda ser ofrecida la alimentación y asistencia necesaria.</li> </ul>
<b>Alcalde, OMPAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir con el apoyo del COE, el tipo de recursos que se le proporcionará a las personas afectadas de acuerdo con la magnitud y efectos del evento y recursos disponibles.</li> <li>• Proporcionar los recursos económicos necesarios para la compra de los elementos y alimentos requeridos.</li> <li>• Hacer las solicitudes de donaciones para poder ser distribuidas acordes con las necesidades identificadas.</li> </ul>
<b>Cruz Roja y otros organismos de socorro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar grupos de representantes de organismos gubernamentales y voluntarios que puedan cooperar en las operaciones descritas en este procedimiento.</li> <li>• Desarrollar listas de voluntarios y ofrecerles entrenamiento en labores de asistencia social, esto en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Comunitario.</li> <li>• Asegurar que los refugiados puedan satisfacer sus necesidades esenciales en término de alimentos, ropas y medicamentos.</li> <li>• Llevar a cabo la distribución entre los afectados los alimentos, ropas y medicamentos donados.</li> <li>• Asegurar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Comunitario, que todos los lugares de albergue tengan los abastos necesarios.</li> </ul>
<b>OTRAS ENTIDADES DE APOYO</b> <b>Red de Solidaridad,</b> <b>Bienestar familiar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar apoyo y/o recursos cuando la magnitud de la emergencia lo amerite.</li> <li>• Brindar asesoría en salud y nutrición según los requerimientos o necesidades de la población.</li> </ul>

<b>RECURSOS NECESARIOS</b>	<b>DOCUMENTOS DE SOPORTE</b>	<b>REGISTROS:</b> Bitácoras, hojas de ruta, formatos de ingreso, etc.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal. Convenios con grupos voluntarios. Equipos de transporte, comunicación.</li> <li>• Aprovechamiento de: alimentos, ropa y facilidades para dormir, elementos de aseo personal, utensilios de cocina, cocinas</li> <li>• Abastecimiento de agua. Medicamentos.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de donaciones y elementos entregados a la población</li> </ul>

**CONTROLES**

<b>¿Qué se controla?</b>	<b>¿Quién lo controla?</b>
Que se entreguen las donaciones a los afectados de manera ágil y transparente	Secretaría de Desarrollo Comunitario, OMPAD, organismos de control, vigilancia ciudadana, medios de información pública

**TAREA 3.4: TRABAJO E INFORMACION COMUNITARIA**

<b>PROPÓSITO:</b>	Desarrollar y coordinar los programas de asistencia social e información comunitaria con el fin de lograr la participación de la comunidad, facilitar la rehabilitación de la comunidad afectada y realizar tareas como el fomento del reencuentro familiar, proveer información sobre desaparecidos, definir reglas de convivencia tareas y responsables en los albergues y alojamientos temporales, tener a la comunidad informada sobre los procedimientos que se está llevando a cabo por parte de las instituciones y otras organizaciones, etc. Engloba todas las actividades de asistencia social que no se mencionan en las otras tareas del presente anexo y propende por una conexión estrecha con la comunidad.
<b>SUPOSICIONES:</b>	La información que se brinda a la comunidad afectada es diferente a la información de los medios de comunicación, canales adecuados de comunicación afianzan la credibilidad y confianza en las instituciones y personas frente al manejo de la situación, y mitiga significativamente las consecuencias negativas del impacto. Se debe involucrar a la población en la toma de decisiones sobre el manejo de la emergencia y el establecimiento de las condiciones después de recuperación. El trabajo comunitario debe estar enfocado a promover la independencia de la población con el fin de que empiecen a ser autosuficientes lo antes posible. Es importante establecer servicios de bienestar social que incluyan posibilidades de recreación, recuperación del trabajo, regreso al estudio, también se deben tomar medidas para disminuir la ansiedad de la comunidad afectada por la falta de información sobre sus familiares, como registro de sobrevivientes, registro sobre la remisión de heridos, etc., de tal manera que se fomente el reencuentro familiar. Durante las situaciones de emergencia, el acceso a la información oportuna, adecuada y actualizada se considera de forma creciente como un factor crítico. Es por ejemplo absolutamente necesario para los diferentes actores de la emergencia conocer precisamente la localización del desastre, su naturaleza, las necesidades cambiantes de las poblaciones y de las instituciones que operan en la emergencia. También es determinante el control de rumores.
<b>CONCEPTO DE OPERACIONES:</b>	Durante las situaciones de emergencia o desastre deberán ser aumentadas las labores de asistencia social. Las labores se llevarán a cabo de manera coordinada y en su desarrollo participarán activamente organismos gubernamentales, instituciones de servicio y empresas privadas que puedan ofrecer donaciones, también los voluntarios e individuos que deseen apoyar las operaciones de socorro o ayuda asistencial deberán ser incorporados, y los medios masivos de información pública, con responsables indelegables frente a la veracidad y utilidad social de la información que transmiten.

<b>RELACION CON OTROS PROCESOS (ENTRADAS)</b>		<b>ACTIVIDADES</b> <b>Preparación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajar junto a otros organismos gubernamentales o entidades privadas relacionadas en la preparación de programas de asistencia social de emergencia. Capacitar al personal en aquellos procedimientos de emergencia.</li> <li>Identificar las necesidades básicas que puedan ser prioritarias durante una emergencia</li> <li>Identificar las organizaciones privadas que puedan ofrecer asistencia social y planificar la utilización de estas organizaciones mediante acuerdos preparados al efecto. Revisar y mantener al día los planes de asistencia social y trabajo comunitario. Identificar aquellos grupos de la población con necesidades especiales, tales como ancianos, personas con limitaciones, etc., y realizar la coordinación necesaria para que se les dote de asistencia necesaria. Coordinar los sistemas de comunicación con el COE. Coordinar las responsabilidades y acciones con los organismos gubernamentales o grupos voluntarios. Propiciar y potenciar la organización y participación comunitaria. Definir con los medios de información pública su forma de participación en el proceso.</li> </ul> <b>Alerta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar las necesidades y establecer prioridades de suministro. Alistamiento del personal, comunidad y del equipo necesario. Coordinación con otras entidades de apoyo.</li> </ul> <b>Respuesta y Recuperación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar las necesidades de asistencia social de los afectados. Abrir y dotar los sitios de asistencia social e información a la comunidad en los sitios de impacto según sea necesario. Informar a los organismos de socorro y al público en general sobre la localización de los sitios de información a la comunidad.</li> <li>Fortalecer las estructuras organizativas de la comunidad. Fomentar la participación de la comunidad en las actividades de los albergues temporales y en los procesos de toma de decisiones. Establecer canales de comunicación entre personas afectadas y las encargadas del manejo de la emergencia. Apoyar la acción de dotación de comida, ropa, refugio, brigadas de salud y recreación para los afectados.</li> <li>Identificar los centros de distribución. Preparar los registros de personas refugiadas. Informar sobre las necesidades adicionales o especiales existentes en los albergues. Coordinar los servicios de asistencia social disponibles. Informar al público sobre la disponibilidad de estos servicios y los lugares donde puedan ser solicitados los mismos. Transformar los sitios de recepción de refugiados en centros multiservicios. Establecer las bases para programas educativos.</li> </ul>	<b>RELACION CON OTROS PROCESOS (SALIDAS)</b>	
<b>¿Qué se recibe?</b>	<b>¿De quién?</b>		<b>¿Qué se entrega?</b>	<b>¿A quién?</b>
Bases de datos sobre afectados	CENSO, Fiscalía		Información sobre actividades	COE
Información sobre albergues y sitios apoyo a la comunidad	COE		Información sobre afectados y su ubicación	Comunidad
Solicitudes de información y apoyo en diferentes aspectos	Comunidad afectada y sus familiares	Comunidades mejor organizadas y participativas		

**TAREA 3.4: TRABAJO E INFORMACION COMUNITARIA**

<b>ENTIDADES RESPONSABLES</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
<b>ENTIDAD COORDINADORA:</b> <b>Secretaría de Desarrollo Comunitario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombrar un coordinador de Asistencia Social ante el COE de común acuerdo entre la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la OMPAD.</li> <li>• Actualizar permanente de un inventario de organizaciones comunitarias habilitadas para participar.</li> <li>• Abrir centros de asistencia social cuando sea necesario.</li> <li>• Trabajar de manera organizada con el Coordinador de Albergues ante el COE.</li> <li>• Mantener al día una lista de grupos y personas en diferentes áreas que requieran especial atención durante una evacuación.</li> <li>• Desarrollar una metodología para registro de las víctimas de un desastre y procesar las investigaciones relacionadas a los daños ocurridos.</li> <li>• Mantener comunicaciones con entidades voluntarias tales como: iglesias, clubes, etc., que puedan proveer asistencia social,</li> <li>• Establecer programas de capacitación para el personal de emergencia y preparar ejercicios periódicos.</li> <li>• Controlar de la tareas asignadas y verificación de la información.</li> </ul>
<b>Organismos de socorro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar las acciones de traslado de personas con necesidades especiales.</li> <li>• Capacitar al personal bajo su dependencia así como cooperar con grupos voluntarios en la capacitación relativa a labores de asistencia social.</li> <li>• Apoyar las acciones de registro de los afectados.</li> <li>• Apoyar las acciones de distribución de ropa, comida y alimentos donados.</li> </ul>
<b>Bienestar Familiar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover, asesorar, evaluar programas y servicios de atención, orientados a satisfacer las demandas de niños, jóvenes y familias.</li> <li>• A través de sus profesionales de diferentes disciplinas (derecho, trabajo social, sociología, psicología, nutrición, pedagógica y otros) brindar asesoría permanente a los niños, niñas, jóvenes y padres de familia, cuya situación lo requiera, en lo referente a asistencia y asesoría social, psicológica, legal y nutricional, según los requerimientos o necesidades de la población que solicite el servicio.</li> <li>• Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos.</li> <li>• Diseñar e implementar la política de participación para que la comunidad asuma en la práctica la puesta en marcha de los programas, con autonomía y capacidad de decisión.</li> </ul>
<b>OTRAS ENTIDADES DE APOYO:</b> ONG's, Universidades, Acción Comunal, Secretaría de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar las labores de asistencia social de acuerdo a las diferentes necesidades.</li> </ul>

<b>RECURSOS NECESARIOS</b>	<b>DOCUMENTOS DE SOPORTE</b>	<b>REGISTROS:</b> Bitácoras, hojas de ruta, formatos de ingreso, etc.
Personal capacitado para brindar apoyo y asesoría en diferentes ramas como derecho, trabajo social, sociología, psicología, nutrición, pedagogía y otros		

**CONTROLES**

<b>¿Qué se controla?</b>	<b>¿Quién lo controla?</b>
Que se preste una adecuada y oportuna asistencia social; que se promueva la participación de la comunidad en todas las actividades para que ella asuma en la práctica la puesta en marcha de los programas, con autonomía y capacidad de decisión	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Bienestar Familiar, organismos de control, comunidades, medios de información pública.